mi dada cordo se bote y se boto en la for
ma y manera siguiente

Se Vota

Señor Don Fran.co Thomas Reg.or dixo que aviendo
tratado la ciu.d en razon de lo que aora se pro
pone andando su parecer los abogados en
que no le toca hacer el dho nonbram.to de ses.o
del papel sellado y asi es su parecer que
atento no le toca a esta ciu.d el dho nonbram.to lo
haga la persona a quien le toca y se de q.ta de
ello a su Mag.d para que se sirva de declarar
sobre todo y los comiss.os de este negocio re
mitan los papeles apelaciones y protes
tas que esta ciu.d tiene hecha al S.r Don Pe
dro Pacheco reg.or para que los presente
y haga sobre todo la ciu.d lib.s que convengan
hasta que su Mag.d lo mande determinar
y declarando se le toca a esta ciu.d hacer el
dicho nonbram.to esta presto de cumplir
con lo que su Mag.d mandare

Señor Don Diego Fuster dixo que aviendo
oido la propos.on del S.r Lic.do Don Ber.no Giron
alcalde m.or de esta ciu.d y parecer de los abo
gados que por acuerdo de esta ciu.d se a tra
do es de parecer que los cau.s comiss.os en con
form.d del dicho parecer hagan todas las
apelaciones protestas y reg.tos y demas
di.s que pareciere conviene y remitan
al S.r Don P.o Pacheco y que dellas de q.ta
en el R.l q.o y suplique determine y mande
nonbre tesorero a quien toca y en el in
terin que se determina por dar cobro al real
haz.da y redimir las bexaciones que se es
peran se hara a los capitulares de esta
ciu.d p.a que hagan el dho nonbram.to sin perjuicio
del der.o que esta ciu.d tiene protestas y apela
ciones y sin ser visto perjudicarle el nonbram.to
al der.o que tubiere de nonbrar p.a que
solo lo hace p.a las causas y razones di
chas y protestando que el nonbram.to